ACTA DE EVALUACION Nº 03/2022

REFERIDO AL LLAMADO CON ID: 415858, "ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNCA

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los UN días del mes de Setiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 14:30hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Decanato Nº 24/2020, para proceder a la elaboración del acta de informe de Evaluación de Ofertas en el llamado de contratación directa Nº 03/2022 para la "Adquisición de Servicio de Imprenta, publicaciones y reproducciones" para la Facultad de Ciencias y Tecnologias, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03. ----------

Prosiguiendo con el acto formal, se da lectura del acta de apertura del presente llamado, de fecha 08 de agosto de 2022, de 08:30hs a 09:17hs, se realiza una breve reseña del contenido de la misma: ----------

ACTO DE APERTURA

A) : Grafinet Servicios Graficos

1. Formulario de Oferta
2. Declaracion Jurada de Mantenimiento de oferta
3. Garantía de mantenimiento de oferta
4. Declaracion jurada de fiel Cumplimiento
5. Formulario de Declaracion de Miembros
6. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
7. Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes...
8. Lista de precios.
9. Copia de Cedula de Identidad Civil
10. Constancia SIPE N°1705906
11. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
12. Constancia de presentación de DJBR de personas Físicas y/o Juridicas Proveedores del Estado.
13. Patente Municipal 2022.
14. Contratos Anteriores(05/2019, ID:358502, 30/2019, Gobernacion del Caaguazu, 14/2020, Gobernacion del Caaguazu; 12/2021, ID:404010; Contrato 22/2021, Gobernación del Caaguazu.
15. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnológias
Universidad Nacional de Caaguazú

B) : RC Publicitaria

1. Listado de Precios.
2. Formulario Oferta.
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
4. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
5. Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes…
6. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
7. Copia de Cedula de Identidad C.I. N° 3.934.400

C) : Tecno Gest

1. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
2. Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes…
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta
4. Formulario Oferta.
5. Lista de precios.
6. Constancia SIPE N°1705952
7. Copia de Cedula de Identidad Civil N° 4.324.367

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
A) Grafinet Servicios Gráficos	20.816.000	Cotiza todos los ítems.
B) RC Publicitaria	19.131.000	Cotiza todos los ítems.
C) Tecno Gest	21.250.000	Cotiza todos los ítems.

a- Se deja Constancia de la Apertura de Sobres conteniendo la Oferta y Correo Electrónico de los oferentes: Grafinet Servicios Gráficos, imprenta.grafinet@gmail.com, RC Publicitaria rcpublicitaria@gmail.com; Tecno Gest gus3ben@hotmail.com.
b- Observaciones realizadas: Ninguna
c- Los sobres de ofertas abiertos en este Acto, a partir de este momento quedan a cargo del Comité de Evaluación para su estudio y evaluación.

Con esto se da por terminado el Acto siendo las 09:17 horas, firmando la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Telento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, el Comité de evaluación de ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N°2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 63, método de evaluación:

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto N°2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de una oferta que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

A continuación, el comité evaluador realiza el análisis de las ofertas de las diferentes empresas, señalando que, en caso de no presentar las documentaciones formales solicitadas, dicha oferta será descalificada del presente proceso licitatorio, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación:

I. Documentos comunes para personas física y jurídicas	Grafinet Servicios Gráficos	RC Publicitaria	Tecno Gest
a) Formulario de Oferta*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta	Presenta
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Presenta	Presenta	Presenta
e) Lista de Precios	Presenta	Presenta	Presenta

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

II.	**Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**Grafinet Servicios Gráficos**	**RC Publicitaria**	**Tecno Gest**
	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
	Constancia de RUC	Presenta	Presenta	Presenta
	Cedula Tributaria	Presenta	Presenta	Presenta

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada	**Grafinet Servicios Gráficos**	**RC Publicitaria**	**Tecno Gest**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad de haber suministrado bienes respecto de lo solicitado o similares, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se consideraran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes o contratos o comprobantes legales de ventas, o acta de recepción definitiva de bienes y otros, de instituciones públicas y/o privadas de los últimos años (2020)	Presenta	No Presenta	No Presenta

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS – F.C. y T.
Coronel Oviedo – Paraguay

MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentido crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales, que contribuya al desarrollo del País.

2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo establecido en el artículo 63, en su Inciso 3), del mencionado Decreto N°2992/2019, donde menciona "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato*".

Acto seguido se precede a la verificación de precios de las ofertas, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución. Durante la evaluación de las ofertas, se ordenó las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, considerando que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", *las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con las solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO**	**OBSERVACIONES**
RC Publicitaria	**19.131.000**	**Cotiza todos los ítems**
Grafinet Servicios Gráficos	**20.816.000**	**Cotiza todos los ítems**
Tecno Gest	**21.250.000**	**Cotiza todos los ítems**

Análisis técnicos, financieros y legales:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, se procede a evaluar la oferta de **RC Publicitaria** y

- Se verifica cotiza todos los ítems solicitados en pliego de bases y condiciones, con el listado de precios presentado y que la oferta se encuentra dentro del rango del precio total de la licitación y responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley.
- que se demuestra su capacidad legal con la presentación del Formulario de Oferta.
- Se verifica que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021,
- Se verifica que el oferente y los demás sujetos individualizados en las

Abog. Ed[illegible]
Director [illegible]

Ing. Mario Limpia Arce L.
Dirección de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública;

- Al recurrir a fuentes públicas o privadas, se verifica que el oferente presento formulario de Declaración de Miembros, y no
- Al verificar en el SICP no existe registro de inscripción como proveedor del Estado. Cabe mencionar que se solicitó vía correo electrónico documentos respaldatorios respecto al llamado analizado, y que el oferente ha dejado de contestar en tiempo y forma dicho pedido.

Por lo Por tanto, el Comité de Evaluación considera que el oferente **RC Publicitaria**, no ha demostrado contar con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, además no ha demostrado contar con experiencia en la provisión de servicios de Imprenta y otros, por lo que corresponde descalificar su oferta en este acto.

Seguidamente, se procede a evaluar la oferta de la empresa **Grafinet Servicios Gráficos**, y

- Se verifica cotiza todos los ítems solicitados en pliego de bases y condiciones, con el listado de precios presentado y que la oferta se encuentra dentro del rango del precio total de la licitación y responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley.
- que se demuestra su capacidad legal con la presentación del Formulario de Oferta,
- Se verifica que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021,
- Se verifica que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública;
- Al recurrir a fuentes públicas o privadas, se verifica que el oferente presento formulario de Declaración de Miembros, y no se detecta "Sanciones a Proveedores" en el SICP a los miembros de la firma Grafinet Servicios Gráficos, comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, no registra inhabilidades, ni amonestación de ninguna laya.

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnológias
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampo
Director de Administración y Fina
Facultad de Ciencias y Tecnol
Universidad Nacional de Caa

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS – F.C. y T.
Coronel Oviedo – Paraguay

MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentido crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales, que contribuya al desarrollo del País.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

El oferente presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, con N°134286, para la actividad "Servicios de impresión en Gral, laser, digital, offset, calendarios, talonarios, afiches, entradas, tarjetas, revistas, fichas, volantes, carpetas, calcomanías, carteles, bordados" es considerada: Servicio de Origen Nacional; por lo cual se le aplica el margen de preferencia establecida en la Ley 4558/2011, sobre la oferta presentada, frente a los demás oferentes.

Margen de Preferencia local

El oferente Grafinet Servicios Gráficos, se en encuentra dentro del Departamento de la Convocante, según se constata con la presentación de Patente Municipal y la dirección de residencia de la empresa, por lo que aplica considerar este requisito frente a los demás oferentes.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Presenta: Constancia SIPE N°1705906, lista de precios, copia de cedula de identidad civil N°5111973, Certificado de Cumplimiento Tributario, Cedula Tributaria, constancia-Persona Física RUC, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Patente Municipal 2022, Constancia de DD.JJ de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado, balance general de cuadro de resultados 202/2021 y contratos de años anteriores en el rubro(14/2020, 12/2021, 22/2021)

Además, cuenta con todos los documentos que le fueron solicitados, por lo que el Comité de Evaluación considera que la Empresa **Grafinet Servicios Gráficos** cuenta con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, demostrando experiencia técnica y profesional suficiente, y con la capacidad legal y financiera necesaria, por lo que es oportuno ser analizada su oferta para el presente llamado, conforme a los criterios de evaluación.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta presentada por la **Tecno Gest**, y

- Se verifica cotiza todos los ítems solicitados en pliego de bases y condiciones, con el listado de precios presentado y que la oferta se encuentra dentro del rango del precio total de la licitación y responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley.
- que se demuestra su capacidad legal con la presentación del Formulario de Oferta,
- Se verifica que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021,

Abog. Edgar Garcia Mercado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnológias
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampo
Director de Administración y Finan
Facultad de Ciencias y Tecnolo
Universidad Nacional de Caag

- Se verifica que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública;
- Al recurrir a fuentes públicas o privadas, se verifica que el oferente no cuenta con "Sanciones a Proveedores" en el SICP, comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, no registra inhabilidades, ni amonestación de ninguna laya.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

El oferente no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,

Margen de Preferencia local

El oferente, se en encuentra dentro del Departamento de la Convocante, según se constata con documentos que presenta con la dirección de la oficina, copia de cedula y otros. Además, se constata que funciona su oficina en el local mencionado.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Presenta: Constancia SIPE N°1705952, se encuentra con historial vencido, lista de precios, copia de cedula de identidad civil N°4.324.367, constancia RUC, Declaración Jurada de Menores, y otros. La Empresa **Tecno Gest**, ha presentado documentos mínimos de participación, por lo cual el Comité de Evaluación ha solicitado documentos suficientes que respalden su solvencia suficiente, experiencia y otros conforme al presente llamado, dejando de contestar en tiempo y forma; además en el registro de proveedores no se observa participación alguna en ofertas públicas; por lo que el Comité de Evaluación considera que la Empresa **Tecno Gest**, no ha demostrado su capacidad legal, técnica y económica para ser proveedor del presente llamado, por lo que corresponde descalificar su oferta en este acto.

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanza
Facultad de Ciencias y Tecnologí
Universidad Nacional de Caagua

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Culminando con la evaluación después de un análisis y verificación de las ofertas, y conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, capacidad legal y financiera de los oferentes:

El Comité de Evaluación observa que los oferentes han cotizado todos los items solicitados, y al considerar el precio más bajo ofertado, las documentaciones sustanciales necesarias, la experiencia en la provisión de Imprenta, publicaciones y reproducciones, y otros documentos respaldatorios, **el Comité de Evaluación** considera que la firma **Grafinet Servicios Gráficos** cuentan con todos los requisitos técnicos, legales y financieras suficientes frente a los demás oferentes y que la oferta respectiva responde al principio de economía y eficiencia que establece la Ley y demás resoluciones vigentes.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº2992/2020, reglamentario de la citada norma, artículo 65 "Criterio de Adjudicación", el Comité de Evaluación **recomienda la ADJUDICACION del total de llamado con ID.415858,** para la **Adquisición de** Servicio de Imprenta, publicaciones y reproducciones mediante Resolución por la Autoridad Máxima de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, a la Empresa **"Grafinet Servicios Gráficos", con RUC: 2464416-1,** por el monto total de **20.816.000 Gs (Veinte millones ochocientos diez y seis mil guaraníes) IVA incluido**, señalada como la más conveniente, la cual reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía, solicitadas en la Carta de Invitación, para la provisión de Servicio de Imprenta, publicaciones y reproducciones para la Facultad de Ciencias y Tecnologias de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Comité de Evaluación, manifiesta que el presente trabajo de evaluación, se realiza conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº2051/03. "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la conclusión se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Miembro Comité Evaluador	**Miembro Comité Evaluador**	**Miembro Comité Evaluador**
Ing. Edgar Varela Marco	Lic. Oscar Ocampos	Ing. María Limpia Arce L.
Director de Telemática	Director de Administración y Finanzas	Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías	Facultad de Ciencias y Tecnologías	Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú	Universidad Nacional de Caaguazú	Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – 1992 – ARANDU POTY REKUÁ – CORONEL OVIEDO-PARAGUAY